



Alta en asignaturas (solo incidencias)

Definición

Este procedimiento de solicitud de alta en asignaturas por incidencia, sólo se podrá utilizar en los casos en los que, aún teniendo derecho, no ha podido realizar la matrícula en una o varias asignatura a través del [procedimiento de automatrícula por internet](#).

Plazos

- [Plazos | Facultad de Filosofía y Letras \(ugr.es\)](#)

Solicitud

- Información sobre el procedimiento de solicitud:
 - [Modificaciones de matrícula \(procedimiento por incidencias\)](#)

Resolución y matrícula

- La **resolución** con la relación de solicitudes concedidas y denegadas se publicará en el tablón de noticias de la página web de la Facultad, pudiéndose consultar la fecha prevista en el apartado de plazos.
- La **matrícula** se realizará de oficio por Secretaría a los estudiantes que les sea concedida la solicitud.

Información de interés

- El **impago** de la liquidación resultante de la ampliación de matrícula conllevará la declaración del desistimiento (anulación) de la alteración de la matrícula solicitada.
- Normativa aplicable: [Criterios para realizar cambios en la matrícula de los estudiantes de Grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada](#), aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos el día 8 de mayo de 2017 y modificados el 6 de mayo de 2019 y el 26 de julio de

Consultas y dudas

- Ponte en contacto con la Secretaría de la Facultad para resolver tus dudas o realizar consultar a través del correo electrónico: [@email](#)